

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que se tenía programa audiencia dentro del presente asunto para el 8 de marzo del año en curso, diligencia que no se pudo llevar a cabo en razón a que la titular del despacho se encontraba incapacitada. Sírvese proveer. Palmira, 14 de marzo de 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 503

Palmira, catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se reprograma la audiencia que se encontraba fijada para el 8 de marzo del año en curso, señalándola nuevamente para el viernes 22 de marzo del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana, diligencia que se celebrara de manera virtual, por medio de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA**

En estado No. 46 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 15/03/2024

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8baabf98b4c01fba4a820310fe0dd8f7e696b1cf815973f9e05c1cbcce77cae**

Documento generado en 14/03/2024 04:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>